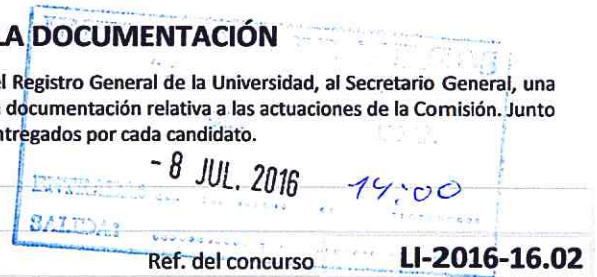




Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregar un la documentación presentada y soportes informáticos entregados por cada candidato.



| | |
|--|---|
| Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: | 16 de mayo de 2016 |
| Nº de plazas: | 1 |
| Código de la RPT: | CIE-DID-CD-004 |
| Categoría y dedicación | Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo |
| Área de Conocimiento: | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR |
| Departamento: | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| Centro: | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Perfil Docente: | Docencia sobre Investigación Educativa e Innovación Docente en Grado en Maestro y en Máster Universitario en Profesorado. Docencia sobre Orientación Educativa en situaciones especiales (atención hospitalaria, menores en situación de riesgo, etc.) en Grado en Pedagogía. |
| Perfil Investigador: | Investigación en evaluación de programas, educación en la etapa de la adolescencia y educación sexual-emocional en las diferentes etapas de la vida |

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

| | | |
|-------------------------------------|-----------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 01 | Citación miembros del Tribunal |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 02 | Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 03 | Acta de valoración de candidatos |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 04 | Nota por valoración individualizada |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 05 | Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 06 | Propuesta de Adjudicación con Provisión. |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 07 | Propuesta de NO Provisión |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 08 | Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención. |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 09 | Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión. |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 10 | Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 11 | Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección |
| <input type="checkbox"/> | Modelo 12 | Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección |

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidatos: Davinia Heras Sevilla, Vanesa Ausín Villaverde, Martha Lucía Orozco Gómez, Santiago Alonso García, Verónica Guilarte Moreno

| | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Curriculum vitae |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Soportes informáticos |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros: fotocopias méritos |

En Burgos, a 6 de julio de 2016

El Presidente/El Secretario,

 Fdo.: Fernando Lara Ortega / María Fernández Hawrylak.



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

- 8 JUL. 2016

14:00

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016

| | | |
|------------------------|---|----------------------|
| Nº de plazas: 1 | Ref. del concurso | LI-2016-16.02 |
| Código de la RPT: | CIE-DID-CD-004 | |
| Categoría y dedicación | Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo | |
| Área de Conocimiento: | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR | |
| Departamento: | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | |
| Centro: | FACULTAD DE EDUCACIÓN | |
| Perfil Docente: | Docencia sobre Investigación Educativa e Innovación Docente en Grado en Maestro y en Máster Universitario en Profesorado. Docencia sobre Orientación Educativa en situaciones especiales (atención hospitalaria, menores en situación de riesgo, etc.) en Grado en Pedagogía. | |
| Perfil Investigador: | Investigación en evaluación de programas, educación en la etapa de la adolescencia y educación sexual-emocional en las diferentes etapas de la vida | |

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 6 de julio de 2016 se reúnen ⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado

| | | Vocales que asisten a través de videoconferencia |
|------------------------------------|--------------|--|
| D/Dña. Fernando Lara Ortega | Presidente/a | |
| D/Dña. Rosa María Santamaría Conde | Vocal | <input type="checkbox"/> |
| D/Dña. | Vocal | <input type="checkbox"/> |
| D/Dña. Raquel Casado Muñoz | Vocal | <input type="checkbox"/> |
| D/Dña. María Fernández Hawrylak | Secretario/a | |

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:



- 8 JUL. 2016

14:00

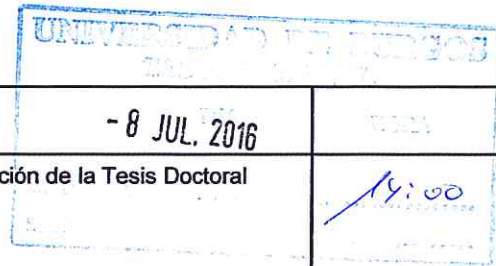
- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

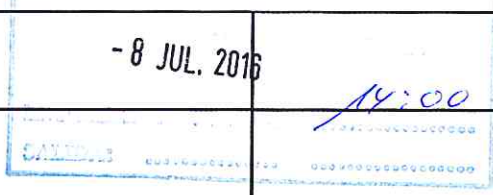
De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".

| 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN | |
|--|--|
| 1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora | Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos |
| 1.1. Puntuación establecida por la Comisión | 20 puntos |
| Participación en proyectos competitivos (Internacional / Nacional / Autonómico) - 3 puntos / 2 puntos / 1 punto | |
| Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) - más de 15.000 € 2 puntos - entre 15.000 y 10.000 € 1 punto - menos de 10.000 € 0,50 puntos (máximo 6 puntos) | |
| Patentes - No se valoran | Eliminado |



| | |
|---|--|
| Premios de investigación (incluido el de doctorado) - 3 puntos | |
| Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral - Internacionales: 1 punto por mes - Nacionales: 0,50 puntos por mes (máximo 6 puntos) | 14,00 |
| Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos - FPU, FPI, etc.: 1 punto por año (máximo 6 puntos) | |
| Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, Nnal, Auton.) - No se valoran | Eliminado |
| Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación - 1 punto por revista (máximo 2 puntos) | |
| Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado) (dirección / codirección) - TRIT: 0,50 / 0,25 puntos por trabajo - TFM: 0,50 / 0,25 puntos por trabajo (máximo 5 puntos) | |
| Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección) - 0,25 puntos / 0,15 puntos - TFG: 0,25 por trabajo (máximo 5 puntos) | |
| Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección) - 3 puntos / 1,50 puntos (máximo 6 puntos) | |
| 1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría) | Puntuación máxima posible: Entre 20 y 25 puntos |
| 1.2. Puntuación establecida por la Comisión (afinidad área) | 20 puntos |
| Libros (Con o sin ISBN. Especificar) - 3 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional Scholary Publishers Indicators o similares) - 1 punto editorial universitaria | |
| Capítulos de libros - 1 punto por capítulo (editorial indexada) - 0,50 puntos (otras editoriales) | |
| Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto) - 4 puntos internacional indexado WoS con Factor de Impacto JCR (todos los cuartiles) - 2 puntos internacional indexado Scopus, y nacional RESH, IN-RECS, IN-RECH, etc. (todas las clasificaciones) | |
| Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario) - No se valoran | Eliminado |
| Edición / coordinación de libros - 1 punto por edición / 1 punto por coordinación | |
| Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área - No se valoran | Eliminado |
| 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios... | Puntuación máxima posible: 10 puntos |
| 1.3. Puntuación establecida por la Comisión (afinidad área) | 10 puntos |



| | |
|---|---|
| Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.) - Invitadas: 1 punto / 0,5 puntos (hasta 4 puntos) |  14:00 |
| Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.) - 0,5 puntos / 0,25 puntos (hasta 6 puntos) | |
| Organización de eventos (Intnal / Nnal.) - Dirección: 2 puntos / 1 puntos - Comité científico u organizador: 1 punto / 0,50 puntos - Mesas y Paneles: 0,25 puntos (hasta 4 puntos) | |
| SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos | |

2. MÉRITOS DOCENTES

| | |
|---|---|
| 2.1. Experiencia docente | Puntuación máxima posible: 20 puntos |
| 2.1. Puntuación establecida por la Comisión | 20 puntos |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) - Con vinculación <u>al PERFIL</u> : 4 puntos por curso (por 24 créditos, 18 proporcional) - Sin vinculación <u>al PERFIL</u> : 2 puntos por curso (por 24 créditos, 18 proporcional) - <u>Afines</u> : 0,50 punto por curso y materia | |
| Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) - Fundación, Relaciones Internacionales, etc.: 1 punto por cada 10 horas / 0,50 por cada 10 horas | |
| Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área / afines) - 0,75 por curso / 0,25 por curso | |
| Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas - PAT, Mentor, Prácticas empresa, coord. de prácticas, etc.: 1 punto por curso | |
| Resultados de la evaluación de la calidad docente - DOCENTIA acreditado: A-4 puntos; B-3 puntos; C-2 puntos - DOCENTIA no acreditado: A-2 puntos; B-1,50 puntos; C-1 punto | |
| 2.2. Actividades de innovación docente | Puntuación máxima posible: 10 puntos |
| 2.2. Puntuación establecida por la Comisión | 10 puntos |
| Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos (recogidos en el apartado 1.2), traducciones) - 3 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional Scholarly Publishers Indicators o similares) - 1 punto editorial universitaria - 0,25 puntos por capítulo | |
| Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales - 0,50 por material (licencia Creative Commons) | |
| Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) - Internacional competitivo: 3 puntos / Nacional competitivo: 2 puntos - No competitivo: 1 punto | |
| Participación en cursos de formación docente - Impartidos: 0,25 por hora (hasta 4 puntos) - Recibidos (UBU y Universidades): 0,10 por 10 horas (hasta 2 puntos) | |



= 2 JUL 2016

| | |
|---|-------|
| Ponencias en cursos (recogidos en el punto anterior) y congresos de formación docente (Intnal / Nnal.) - Invitadas: 1 punto / 0,5 puntos (hasta 4 puntos) | 14,00 |
| Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior - Elaboración, diseño, verificación y modificación de títulos: 1 por cada actividad | |
| SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos | |

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.1. Expediente académico de la titulación

| | |
|--|--|
| Nota media: aprobado=0,25, notable=0,50, SS=0,75, M. honor=1 | |
| Premio fin de carrera - 1 punto | |

3.2. Doctorado

| | |
|---|--|
| Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,50, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude=1 | |
| Doctorado europeo - 2 puntos | |

3.3. Titulaciones afines

| | |
|--|--|
| Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés - Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,50, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude=1 | |
|--|--|

3.4. Otros méritos de la formación académica

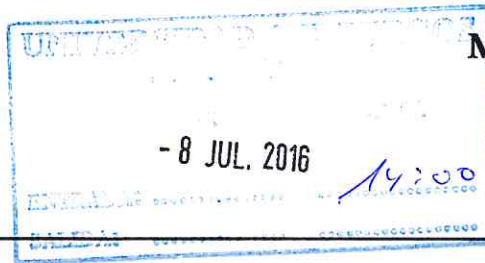
| | |
|--|-----------|
| Curso de Adaptación Pedagógica - No se valora | Eliminado |
| Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores. - Recibidos (UBU, Universidades, otros): 0,10 por 10 horas (hasta 2 puntos) | |
| Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. - 0,50 por cada 6 meses | |

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos

4. MÉRITOS DE GESTIÓN

| | |
|--|--|
| 4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta) - 1 punto por año de coordinación | |
| 4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta) - 1 punto por año de coordinación | |

SUBTOTAL 4. Puntuación máxima posible: 5 puntos





| 5. OTROS MÉRITOS | |
|--|--|
| 5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área - 1 punto por año (orientador en centros, técnicos asociaciones en programas de prevención, etc.) | |
| 5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica - Sexenios UBU, otros no recogidos anteriormente: 2 puntos | |
| SUBTOTAL 5. Puntuación máxima posible: 5 puntos | |

| 6. MÉRITOS PREFERENTES | |
|--|--|
| 6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento - 5 puntos | |
| SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos | |

| | | |
|---|----|--------|
| La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de * | 50 | puntos |
|---|----|--------|

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

| | |
|---|--|
| EL SECRETARIO,  Fdo.: María Fernández Hawrylak | EL PRESIDENTE,  Fdo.: Fernando Lara Ortega |
|---|--|